



Bruselas, 16 de febrero de 2022
(OR. fr)

6004/22

FIN 121
PE-L 8

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendaciones del Consejo sobre la aprobación de la gestión de las agencias ejecutivas respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 – <i>Adopción</i>

1. De conformidad con el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 58/2003¹ y el artículo 66, párrafo primero, del Reglamento (CE) n.º 1653/2004², el Consejo ha de elaborar recomendaciones para el Parlamento Europeo en relación con la aprobación de la gestión de las agencias ejecutivas.

¹ Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios (DO L 11 de 16.1.2003, p. 1).

² Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo (DO L 297 de 22.9.2004, p. 6).

2. En su videoconferencia informal del 21 de enero y en su reunión del 25 de enero, los miembros del Comité Presupuestario examinaron los seis informes anuales específicos³ del Tribunal de Cuentas Europeo sobre las agencias ejecutivas, y alcanzaron un acuerdo sobre los proyectos de texto recogidos en la adenda.
 3. El Comité Presupuestario recomienda al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
 - adopte los proyectos de Recomendación recogidos en la adenda de la presente nota; y
 - disponga que se remitan al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal fin.
-

³ DO C 439 de 29.10.2021, p. 3.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 58/2003¹ y el artículo 66, párrafo primero, del Reglamento (CE) n.º 1653/2004², le remito en pliego separado³ las Recomendaciones del Consejo, de 15 de marzo de 2022, sobre la aprobación de la gestión de las agencias ejecutivas respecto a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

[Fórmula de cortesía].

¹ Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios (DO L 11 de 16.1.2003, p. 1).

² Reglamento (CE) n.º 1653/2004 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento financiero tipo de las agencias ejecutivas al amparo del Reglamento (CE) n.º 58/2003 del Consejo (DO L 297 de 22.9.2004, p. 6).

³ 6004/22 + ADD 1.